

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 8 de enero de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Suárez Salazar.**

Ante la imposibilidad de practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, y de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

## A N E X O

Denunciado: D. Angel Suárez Salazar.

Ultimo domicilio conocido: C/ General Mola s/n. La Granja (Cáceres).

Expediente n.º: CC-SA-42/97.

Normativa infringida:

- Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.
- Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.
- Orden de 18 de mayo de 1992 por la que se establecen los modelos de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía interprovincial que deberán amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

- Art. 32 del Reglamento de Epizootias.
- Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, art. 212.
- Art. 11 de la Orden de 18 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto de 1992).

Sanción: Seis mil (6.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo instructor: D. José Gómez Gallego.

Badajoz, 8 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 9 de enero de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Palomero.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª Ana María Briz Santiago, farmacéutica, con domicilio en C/. Variante, s/n., de la localidad de Palomero, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Ana María Briz Santiago, sita en C/. Variante, s/n., a la C/. General Franco, n.º 15, en Palomero.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 9 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 26 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005970-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en Valencia de Alcántara, Plaza Mayor, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5020 línea Campiña.

Final: Apoyo núm. 2034 línea Valencia.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.